



## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 260, el martes 13 de febrero de 2018.](#)

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 51.**

Entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2018.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 63.**

Entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.